



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3499-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1772-2019-VR-ACAD, del 30 de octubre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3468-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico refiere al Rector la modificación de los artículos 67° y 75° del precitado reglamento, en atención a las observaciones efectuadas en el marco del proceso de licenciamiento; así también, solicitan que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículos 67° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, aprobado por Resolución N° 3468-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

**CAPITULO I
GRADOS ACADÉMICOS DE POSGRADO**

Artículo 67° La UNE EGYV otorga los siguientes Grados Académicos en la Escuela de Posgrado

- a) **Grado Académico de Maestro**
En las siguientes menciones:
 - **Maestro en Ciencias de la Educación:**
 - Ciencias del Deporte
 - Didáctica de la Comunicación
 - Docencia Universitaria
 - Docencia en Arte Integrado
 - Educación Alimentaria y Nutrición
 - Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible
 - Educación Inicial
 - Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera
 - Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa
 - Gestión Educacional
 - Matemática
 - Psicología Educativa
 - Problemas de Aprendizaje
 - **Maestro en Administración**
 - **Maestro en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos**
 - **Maestro en Administración con mención en Gestión Pública**
 - **Maestro en Gestión en Turismo y Hotelería**
- b) **Grado Académico de Doctor**
En las siguientes menciones:
 - **Doctor en:**
 - Ciencias de la Educación
 - Educación Ambiental
 - Psicología Educacional y Tutorial





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3499-2019-R-UNE

Chosica, 30 de octubre del 2019

ARTÍCULO 2°.- INCLUIR el literal j) en el artículo 75° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, aprobado por Resolución N° 3468-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

Artículo 75° Declaración de Expedito

(...)

j) Constancia del dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3468-2019-R-UNE, del 30 de octubre del 2019.

ARTÍCULO 4°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectivicen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Marcial Curahua Callañaupa
Secretario General (e)



Dr. Roberto Rodríguez De Los Ríos
Rector

ALCHA/JDPC